

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
POPAYAN - CAUCA
J03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Secretario del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYAN, CAUCA,
AVISA AL PUBLICO EN GENERAL:

Que este Despacho mediante sentencia número 21, del 28 de marzo del 2023 , proferida dentro de los procesos con radicados 19001311000320060009700 propuesto por VISITACION BOLAÑOS DE FERNANDEZ (q.p.d) y 190013101000320190009100, propuesto ELIZABETH BOLAÑOS SALAZAR, dejó sin efectos la declaración de interdicción judicial decretada por este despacho mediante sentencia № 295 fechada el 11 de septiembre del 2007, confirmada el 11 de diciembre del 2007 por la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Popayán, respecto del señor OSCAR HUMBERTO FERNANDEZ BOLAÑOS , identificado con cédula № 4.664.285, y se dispuso la adjudicación de apoyos en su favor, designando a la persona que le han de prestar esos apoyos.

El presente aviso, tiene por objeto la notificación al público de la sentencia referenciada, en cumplimiento al literal e), numeral 5º) del artículo 56 de la ley 1996 de 2019, debiéndose insertar una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo o El Espectador, fijándose en el sitio web del Juzgado, hoy, viernes 31 de marzo de 2023, por el término de un día.

Popayán, Cauca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



MIGUEL ANTONIO CASTRILLÓN VALDES
SECRETARIO. -